



**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 364 del 16 AGO 2016

“Por medio de la cual se Acredita y se da Autorización para impartir Educación en Economía Solidaria y se otorga Aval al Programa de Educación Solidaria con Énfasis en Trabajo Asociado”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, los artículos 4 y 5 de la resolución 426 de 2008 y la resolución 221 de 2007,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 25 de febrero de 2016, por medio del Sistema de Información de Acreditación - SIA, el representante legal de la “**CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y SOLIDARIOS - CRESER ETDH**” con NIT 900795643-1, allegó la documentación para la acreditación y autorización para impartir Educación en Economía Solidaria, y para el aval al Programa de Educación Solidaria con Énfasis en Trabajo Asociado.
2. Que mediante el Sistema de Información de Acreditación – SIA, el día 7 de junio de 2016, la “**CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y SOLIDARIOS - CRESER ETDH**” con NIT 900795643-1, allegó la documentación complementaria, requerida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en el proceso de evaluación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al procedimiento de acreditación.
3. Que el artículo 5 de la Resolución 426 del 2008 emitida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece un lapso máximo de cuatro (4) años para el ejercicio de la acreditación.
4. Que el numeral 6 del artículo 3 de la Resolución 221 del 2007 emitida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece que el aval al programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado, será válido mientras se encuentre vigente la acreditación de la entidad.
5. Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar y autorizar a la “**CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y SOLIDARIOS - CRESER ETDH**” con NIT 900795643-1, para impartir la Educación en Economía Solidaria según lo establecido en la resolución No. 426 de 2008, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin por la coordinación del grupo de educación e investigación de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Avalar el Programa de Educación Solidaria con Énfasis en Trabajo Asociado de que trata la resolución No. 221 de 2007, impartido por la entidad “**CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y SOLIDARIOS - CRESER ETDH**” con NIT 900795643-1, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin por la coordinación del grupo de educación e investigación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los certificados que expida la “**CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y SOLIDARIOS - CRESER ETDH**” con NIT 900795643-1, sobre educación solidaria deberán mencionar esta Resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma con el siguiente texto:



**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 364 del 16 AGO 2016

“Por medio de la cual se Acredita y se da Autorización para impartir Educación en Economía Solidaria y se otorga Aval al Programa de Educación Solidaria con Énfasis en Trabajo Asociado”

REPUBLICA DE COLOMBIA

“CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y SOLIDARIOS - CRESER ETDH” con NIT 900795643-1, ACREDITADA, AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA, CON AVAL AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOLIDARIA CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO, POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el ingreso de la entidad autorizada y acreditada en esta resolución en el Registro de Entidades Acreditadas por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO QUINTO: La “CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y SOLIDARIOS - CRESER ETDH” con NIT 900795643-1, se sujetará a lo estipulado en los artículos 11, 14, 15, 16 y 17 de la Resolución 426 de 2008 expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO SEXTO: La autorización y acreditación para impartir educación en economía solidaria aquí otorgada podrá desarrollarse en todo territorio Nacional, por el término de cuatro (4) años, según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la resolución 426 de 2008.

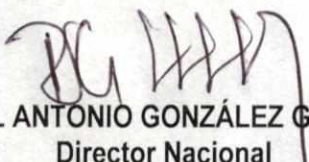
ARTÍCULO SÉPTIMO: El aval al programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado, será válido mientras se encuentre vigente la acreditación de la entidad de acuerdo con lo establecido, en el numeral sexto (6) del artículo 3 de la Resolución 221 del 2007, expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar esta resolución al Representante Legal de la entidad “CORPORACIÓN DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, POLÍTICOS Y SOLIDARIOS - CRESER ETDH” con NIT 900795643-1, en los términos de los artículos 66, 67 y 68 del Código Contencioso Administrativo, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Nacional del Departamento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **16 AGO 2016**


RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS



Vo.Bo. Luis Fernando Jiménez Acevedo. 
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Marisol Viveros Zambrano
Directora Técnica de Investigación y Planeación (C)

